

mente sobre su corona, el santo óleo, etc., observar fiel y eternamente esta su constitucion del reino.»

Este es á grandes rasgos el proyecto memorabilísimo del marqués de Argenson en su forma primitiva. Se ve por él el camino que las ideas habian recorrido en su tiempo en el campo político desde los dias postreros de Luis XIV.

Boisguillebert y Vauban, cuyas huellas siguió tambien Saint Pierre, pedian una reforma en la distribucion y recaudacion de la talla para hacer prosperar simultáneamente la agricultura y la hacienda pública. Los defensores del feudalismo, Saint Simon, Fenelon y despues de ellos Boulainvilliers, pidieron la reduccion del poder omnimodo del soberano, bien que en favor de la nobleza y del clero; y por último viene Argenson, que inscribe en su programa la peticion de aquellos y de estos. En esto se distingue de todos sus predecesores y de su maestro; y lo que en realidad admite de ambos sistemas es la abdicacion del poder absoluto, es decir, *la abdicacion de la monarquía absoluta*; que en el fondo fué el grito de guerra de liberales y feudales, bien que cada bando la entendia á su modo. Argenson vino á pedirla tambien, pero juntamente con la abdicacion de la nobleza y del clero en favor de toda la nacion. Los feudales querian volver á lo antiguo, mientras Argenson pedia una cosa completamente nueva. El régimen antiguo reconocia la institucion de los municipios, pero solamente en las ciudades, y Argenson la reclamaba para todos los pueblos, y mas la absorcion y fusion de la nobleza y de todos los privilegiados en la masa del pueblo, es decir, la igualdad civil, y casi la trasferencia de las prerogativas del trono á las colectividades municipales; todo esto con una precision y un rigor consiguiente que el proyecto citado solo deja traslucir, pues que está destinado solo á servir de instruccion para indicar la manera de engañar al rey y á las clases privilegiadas sobre el objeto verdadero.

El marqués de Argenson merece un puesto de honor entre los patriotas y genios pensadores de su país, como el primer noble que por conviccion y por principios ha condenado los privilegios de la clase á que pertenecia, y el primero que inscribió gallardamente en su bandera el gran pensamiento de la *igualdad entre los ciudadanos*.

Entre los pensamientos que siguen á la exposicion de su proyecto se encuentran los siguientes:

«Soy el primogénito de mi casa, pero á pesar de esto, si yo hubiese de reformar nuestras leyes, aboliria casi completamente el derecho de primogenitura. Mi principio es establecer en cuanto sea posible la igualdad de fortuna entre los súbditos.»

«El suelo en particular debería ser propiedad de los que lo cultivan personalmente; entonces darian las fincas, tres y hasta diez veces mas producto en frutos, ganado, etc., que ahora.»

«Convendria abolir los derechos de señorío tan perjudiciales de los dueños del territorio, y fomentar la liberacion de la servidumbre personal y de la gleba por ser una condicion indigna del hombre, aunque fuese obligando á los señores á la fuerza á admitir el precio de la liberacion. El rey mismo debería manumitir á sus siervos. En una palabra, se debería procurar la trasformacion de todas las fincas en propiedades alodiales, conforme lo pide el derecho natural, y hacer sobre todo desaparecer el principio nefasto de: «Ninguna tierra sin señorío.» La igualdad es una cualidad innata; nadie nace mas poderoso que otro; la distincion solo debe ser recompensa de servicios y méritos personales, y lo que se llama *cuna* y *nobleza* solo ha de ser aguijon para distinguirse, y no un derecho y un privilegio para ser preferido en todo.»

«Leed y medidad nuestras leyes francesas, y encontrareis que van dirigidas mas contra lo que perjudica á los ricos, que contra lo que ofende al pueblo.»

«Muy solícitamente se ha procurado conservar el privilegio de la primogenitura, sostener las familias nobles en su grandeza pernicioso, aumentando la riqueza de los ricos; pero nunca se hacen leyes de la igualdad, no obstante que sería la bendicion mayor para un país. La legislacion y el gobierno deberían fomentar con todas sus fuerzas la igualdad, á pesar de que nunca se realizará completamente.»

La monarquía democrática de Argenson se funda pues sobre la *igualdad civil*, y esta implica como consecuencia natural la libertad.

«Libertad, libertad, exclama Argenson, libertad para las comunidades y para el individuo, despues que se les haya acostumbrado al bien, y desviado del mal.»

«Dejar hacer,» habria de ser el lema de todo gobierno, desde que el mundo se ha civilizado, y desde que los hombres habiendo salido de la barbarie, son prácticos en las artes, tienen leyes y modelos en todos los ramos para saber lo que mas les conviene. Dejadlos pues hacer, y vereis que allí donde mas se sigue este principio, prospera mas el conjunto. En las repúblicas crecen y aumentan todas las riquezas; cada individuo disfruta su propiedad, y las artes útiles florecen. Lo mismo sucede en nuestras provincias que tienen representacion provincial (estados). Todo lo que se exige de la autoridad (central) y da mas libertad á la actividad del hombre, prospera y da fruto. En las monarquías sin embargo, y cuando mas absolutas mas, el poder público centralizado engendra destruccion, ruina, debilidad, despoblacion y aniquilamiento. Todo lo absorbe, solo escucha sus pasiones, tiraniza y se enfurece.»

«Para gobernar mejor debería gobernarse menos.»

«La libertad es la madre de todos los bienes cuando va acompañada de la justicia.»

Es muy fácil llegar por este camino de conclusion en conclusion á condenar juntamente con el absolutismo al mismo poder central del Estado, y á este extremo llegó Argenson en efecto sin sospecharlo al pedir la supresion de todos los empleos del gobierno, creando y conservando únicamente los municipales y los electivos; porque dice: «Los historiadores nos dicen que la Grecia libre con sus repúblicas se perdió cuando los ciudadanos que desempeñaban funciones públicas creyeron que debían vivir en la abundancia con las rentas de sus empleos; y ¿dónde se ha llevado este abuso mas lejos que en Francia? Aquí todo es empleo; todos los empleados se pavonean y viven de las arcas del Estado. Los hacendistas y los togados, la gente de la administracion civil, la de la corte, los militares, todos quieren sostener su lujo con los grandes emolumentos de sus respectivos empleos. Los jóvenes no saben qué hacer cuando no tienen un empleo. Todos quieren tomar parte en la administracion del país; todos quieren servir al público segun suelen decir; pero ninguno se aviene á ser público, mientras todos pretenden consagrarse á su servicio. En el día solo encuentro personas racionales entre los que viven de sus haciendas. Los llaman haraganes, pero en realidad son sabios, porque no se mezclan en la cosa pública al revés de tantos otros que sin la aptitud necesaria lo echan todo á perder. Para nuestro país no hay salvacion hasta que tengamos un ministro inteligente y decidido que suprima hasta la palabra *empleo* y la arranque del mismo diccionario, destituyendo á toda la innumerable turba de empleados y agentes del gobierno, y encargando su cometido á los ciudadanos.»

En otra parte dice: «La autoridad concentrada en una sola persona; la accion ejecutiva distribuida entre varias; la de-

mocracia en la monarquía; todo funcionario electivo y reversible; todo poder temporal, jamás vitalicio ni menos hereditario; solo así puedo comprender un buen gobierno.»

Entre los malos efectos que en Francia produjo el abuso vergonzoso de la venta de empleos, el peor fué el haberse perdido completamente la nocion del verdadero carácter de los destinos públicos. El mal no estaba precisamente en la venalidad de los empleos considerada en sí misma; antes por este medio la nobleza del foro habia podido emanciparse y elevarse en frente de la nobleza feudal, adquiriendo de este modo independencia y mostrando en ocasiones aquella altivez y aquel valor cívicos de que solo en Francia se sabia hacer uso entonces. El gran mal estaba en el abuso desmoralizador que se introdujo en tiempo de Luis XIV, creando incesantemente empleos nuevos y vendiéndolos en pública licitacion al que mas pagaba por ellos, con el único objeto de arbitrar recursos para las arcas reales; y lo peor de todo fué que á estos empleos venales iban unidos privilegios, en especial la exencion del impuesto de la talla, sin tener en cambio deber alguno, de suerte que los propietarios de estos empleos vivian literalmente como parásitos á costa del Estado y del pueblo contribuyente, sin ningun trabajo útil de su parte en beneficio del uno ni del otro. Para estos empleados ó mejor dicho «privilegiados» era su empleo una renta muy legal, mucho mas legal que los privilegios de los nobles de antigua raza; porque los nuevos empleados habian adquirido su renta comprándola con sus ahorros, mientras que los nobles debian de la suya á la casualidad del nacimiento.

Era natural que en medio de tanto abuso los empleos y los empleados pareciesen una plaga abominable á los hombres liberales; y si á esta idea se agregaba la de que bastaria el progreso de la razon universal, para que un pueblo libre é igual ante la ley cumpliera voluntariamente todos sus deberes para con la colectividad, tendríamos los elementos de la «democracia en la monarquía», es decir, de una monarquía con un monarca maniquí, sin empleados dependientes de él.

La revolucion francesa se encargó de realizar el ensueño del marqués de Argenson cuando este ya no estaba entre los vivos. La concordancia que la administracion creada por la Constituyente del año 1789 ofrece con las ideas del marqués, es otra prueba palpable de lo imbuida que estaba toda aquella generacion en el principio de que la libertad y la igualdad reinan allí donde el rey no es nada, el Estado ó el gobierno central son poco, y el municipio y el individuo disponen de todo. Los «estados pequeños» ó «repúblicas» municipales de Argenson quedaron realizados en las comunidades soberanas del año 1789; en la administracion departamental, cantonal y comunal con funcionarios exclusivamente electivos y por un tiempo limitado. Entonces se creó la administracion verdaderamente civil, que queria Argenson, desempeñada por los ciudadanos, pero el resultado fué una anarquía como el mundo jamás ha visto otra; y eso que nada estaba mas lejos de la imaginacion de aquellos legisladores, que solo querian una libertad moderada y compatible con la institucion monárquica.

La Constituyente ultra-radical, sin pensarlo ni quererlo, fué la perdicion del trono y del país. Aquel radicalismo extremado aunque inconsciente é involuntario era el fruto de la educacion y de las costumbres políticas introducidas bajo el régimen antiguo. Al régimen administrativo tan irracional correspondian deseos de reformas irracionales tambien. En los ánimos no habia mas idea que cambiarlo todo, y tan poderosa se habia hecho esta corriente que arrastró hasta á individuos de la antigua nobleza y de instintos conservadores, que con su afan de conservar lo existente predicaban ideas

que apresuraron la revolucion, conforme lo prueba el ejemplo de Montesquieu.

## II.—EL ESPÍRITU DE LAS LEYES, DE MONTESQUIEU

Las ideas del marqués de Argenson no estaban impresas todavia y solo circulaban en copias manuscritas entre sus amigos (1), cuando el autor de las *Cartas persas* se presentó á sus compatriotas bajo un aspecto enteramente nuevo. Montesquieu, el satírico, se habia trasformado en político, cuyas doctrinas escuchaba toda la Francia con entusiasmo. En 1734 habia publicado un estudio histórico-político con el título de: «Las causas de la grandeza de los romanos y de su decadencia,» y catorce años despues, en 1748, apareció su obra capital: «El Espíritu de las Leyes.» Ninguna obra política del siglo pasado ha tenido el éxito de ésta. Raynal, bajo la primera impresion que la obra causó al publicarse, escribió á la duquesa de Gotha: «Ningun estudio se halla tan descuidado en Francia como el del derecho público. Las pocas obras que tenemos sobre esta materia son malísimas, y aunque fuesen buenas, nadie las leeria. Para cambiar el gusto del público en este concepto se necesitaba un talento muy extraordinario, y lo que es mas, un hombre á la moda. Este cambio de gusto lo ha producido ahora el señor presidente de Montesquieu con su libro «El Espíritu de las Leyes,» publicado ha pocos meses en Ginebra, y hace algunos dias impreso clandestinamente en Paris; libro que ha sido acogido con frenético entusiasmo por todos los franceses. Así es que se encuentra en el bufete de nuestros sabios y en el tocador de nuestras beldades y de los petimetres. Ignoro si este entusiasmo será duradero, pero lo que sé es que no puede ser mayor.»

La verdad es que este libro dió ocasion al estudio y la discusion de materias y cuestiones políticas, al exámen critico de la organizacion existente, al anhelo de adquirir la libertad civil y á la investigacion del mejor sistema de gobierno, investigacion que vino á ser necesidad vital de la Francia pensadora, lectora y escritora. En el primer momento creyóse que el libro de Montesquieu daba la clave de todos los secretos de la política, y con esta creencia escribió el baron de Grimm en su correspondencia literaria: «En adelante nos podemos medir confiadamente con los ingleses, si no materialmente, por lo menos en la ciencia política.» Las personas que no llevaban su ilusion hasta este extremo estaban no obstante convencidas de que este libro habia creado de un solo golpe en Francia un idealismo político al lado del filosófico, y de que al primero pertenecia el porvenir á despecho de todas las censuras del parlamento, del clero y de la policía. La atencion de todos se fijaba en los negocios públicos desde entonces y merced al libro de Montesquieu. Suceso nuevo, pero que ya no podia evitarse.

La transicion de escritor satírico á escritor político se habia realizado en el autor con bastante lentitud y gradualmente. El mismo dice que su obra «El Espíritu de las Leyes» le costó veinte años de trabajo, y lo que sabemos de este largo período de incubacion y de tareas preliminares, no demuestra de ninguna manera un fin sistemático, ni una marcha metódica. Debió de empezar la obra, segun resulta, el año 1728, importantísimo para él porque en 5 de enero

(1) La primera edicion de sus *Considerations sur le gouvernement ancien et présent de la France comparé avec celui des autres états; suivies d'un nouveau plan d'administration, par le marquis d'Argenson*, fue publicada algunos años despues de su muerte en casa de M. Rey en Amsterdam en 1764, y otra corregida «en presencia de los manuscritos» se dió á luz por el editor Plomptex en Lieja en 1787.

